



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR-APCSERVIR
NIT.900.176.795-7

PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PRIVADA
No.002 de 2023

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

EL RETORNO, OCTUBRE DE 2023



Contenido

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES	5
CAPITULO I. INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES	7
1. MARCO LEGAL APLICABLE	7
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	7
3. RECHAZO ANTE EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	8
4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS	8
5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9
6. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9
7. OBJETO DE LA SELECCIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA	10
8. MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	10
CAPITULO II. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	10
2. REMISIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	10
3. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS.....	10
4. PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	10
5. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS	11
6. CORRESPONDENCIA	11
7. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	11
8. LUGAR Y PLAZO (FECHA Y HORA LIMITE) PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	12
9. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	12
10. PLAZO MAXIMO PARA ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	12
11. SITIO EN EL QUE DEBE EJECUTARSE EL CONTRATO	13
12. CONDICIONES, CALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR LOS PROPONENTES	13
13. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LA CÁMARA DE COMERCIO.....	13
14. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS	14
15. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS	14
15.1. Reciprocidad	14
15.2. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.....	15
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.....	15
17. UNA PROPUESTA POR CONCURSANTE	15
18. COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA.....	15



19. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN.....	16
20. DURACIÓN DEL CONTRATO	16
21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	16
22. CONTRATO DE OBRA SUJETO A INTERVENTORÍA.....	17
CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	17
1. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	17
1.1. Idioma de la propuesta.....	17
1.2. Características de la presentación.....	17
2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA	18
2.1. Documentos Jurídicos.....	18
2.2. Documentos Financieros	21
2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS: FACTORES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.....	23
2.4. PROPUESTA ECONÓMICA.....	24
2.5. INFORMACION Y VERIFICACION SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA.....	24
2.6. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	24
2.7. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS	24
2.8. ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES	25
2.9. FORMA DE PAGO	25
2.10. CARGA TRIBUTARIA Y COSTOS	25
CAPÍTULO III. REQUERIMIENTOS TECNICOS	25
1. LUGAR DE LA EJECUCIÓN.....	26
2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	26
2.1. EXPERIENCIA PROBABLE	26
2.2. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE	27
1.3. PERSONAL PROFESIONAL "Requisitos habilitante"	28
3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LA INTERVENTORÍA DEL OBJETO CONTRACTUAL	29
3.1. Condiciones del personal que conforma la interventoría.....	29
3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	31
CAPITULO IV. FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION.....	36
4. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	36
5. ASPECTOS VERIFICABLES	36
6. INFORMES DE EVALUACIÓN	36
7. FACTOR DE EVALUACION - EL PRECIO	36
8. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	37
9. FACTORES DE SELECCIÓN	37
7. CALIFICACIÓN AL FACTOR ECONÓMICO (78.5/100)	38



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

8. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	38
9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	42
10. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROponentES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	43
11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.....	44
12. TERMINO PARA LA ADJUDICACION.....	44
13. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	45
14. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	45
15. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.....	45
16. DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA SELECCIÓN	45
CAPITULO IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	46
1. CESIONES Y SUBCONTRATOS	46
2. PERSONAL Y EQUIPO.....	46
3. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	46
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	46
5. REQUISITOS DE PAGO	47
6. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO	47
7. GARANTIA UNICA DEL CONTRATO	47
8. LIQUIDACION DEFINITIVA.....	48
9. CLAUSULAS EXCEPCIONALES, MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	48
CAPITULO V. ANEXOS	50
1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.....	50

Copy

A



RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

LA ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR., se encuentra interesada en recibir propuestas para la contratación de la **CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.**

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones del proceso de selección, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas especiales que regulan la contratación con empresas de servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994, el Manual para la Contratación de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR, y demás normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los pliegos de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de estos pliegos de condiciones.
6. Verificar que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes y el mismo se encuentra vigente, en el evento de estar próximo su vencimiento se ha procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.
7. Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los pliegos de condiciones y que forman parte integral del mismo.
8. Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliada por hoja que tenga contenido.
9. Tener presente lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para la presente Selección por Invitación Privada, así como las modificaciones de las mismas. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO.

Handwritten signature

Handwritten mark



10. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas ningún convenio verbal con el personal de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR antes o después de la firma del contrato no se podrán afectar o modificar los pliegos y obligaciones aquí estipulados.
11. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN A LA EMPRESA PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACION QUE EN ELLA SUMINISTREN.
12. Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal, la Empresa rechazará la propuesta y dará aviso a las autoridades competentes si es del caso.
13. Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados en este trámite, deberá ser dirigido a nombre de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR., ubicada en la Calle 13 No. 11-21- Barrio El Recreo -El Retorno Guaviare.
14. Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias dentro de las fechas y hora establecidas en los presentes Pliegos.
15. DEBER DE DILIGENCIA Y DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO: Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para efectuar un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
16. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión que sea ordenada por la entidad.
17. La Empresa entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
18. Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a



reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

CAPITULO I. INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1. MARCO LEGAL APLICABLE

Son aplicables la Constitución Política especialmente lo relacionado con sus principios, la Ley 142 de 1994, el Manual para la Contratación de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR., y demás normas y decretos reglamentarios y en particular las disposiciones que rigen para la presente contratación y en general las normas civiles y comerciales y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del presente proceso.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR, se procede a establecer las Condiciones en el presente pliego cuyo objeto es la **CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**

MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR: Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la modalidad de Selección a aplicar es INVITACIÓN PRIVADA.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la EMPRESA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- (i) El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- (ii) El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- (iii) El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de LA EMPRESA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien

Qu

A



sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA EMPRESA durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta;

- (iv) El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta. Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por los empleados de LA EMPRESA, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a LA EMPRESA. El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción de los presentes pliegos de condiciones.

3. RECHAZO ANTE EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la Empresa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato en el orden sancionado y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.

4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1510 DE 2013, LA EMPRESA CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB: <https://servirapc.com> Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR -APCSERVIR., convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación. Para este fin es obligación de la Empresa su conformación y convocar las reuniones de las cuales deberá dejar actas y constancias.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Atención al Usuario de LA EMPRESA, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Oficina Jurídica y de Contratación de LA EMPRESA, única dependencia que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y LA EMPRESA y las solicitudes se responderán mediante comunicación



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

escrita o electrónica a través de la página web <https://servirapc.com> y para garantizar las medidas de aislamiento a través del correo contratación contratacionapcservir@gmail.com.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
REMISION Y PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS A LOS OFERENTES.	10 DE OCTUBRE DE 2023
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS. LUGAR: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR-APCSERVIR CALLE 13 No.11-21-RECREO GUAVIARE 4:00 PM.	13 DE OCTUBRE DE 2023
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	19 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS Y PARA SUBSANAR DOCUMENTOS SUBSANABLES.	24 DE OCTUBRE DE 2023
PUBLICACION INFORME FINAL	26 DE OCTUBRE DE 2023
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.	26 DE OCTUBRE DE 2023
APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION.

NOTA: Las fechas programadas en este cronograma están sujetas a cambios por parte de la EMPRES cuando fuere necesario.

6. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- (i) Estudios previos
- (ii) Aviso de Invitación privada
- (iii) Resolución de apertura del proceso de selección
- (iv) Los pliegos de condiciones, sus anexos y adendas
- (v) Informe de Respuesta de observaciones, aclaraciones o modificaciones al Pliego de Condiciones.
- (vi) Acta de cierre del proceso.
- (vii) Las propuestas presentadas.

Oliver

A



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

- (viii) Informe de Evaluación.
- (ix) La Resolución de Adjudicación.

7. OBJETO DE LA SELECCIÓN POR INVITACIÓN PRIVADA

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR -APCSERVIR., desea contratar y seleccionar en forma objetiva y en las mejores condiciones para la Entidad, la **"CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"**.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en lo considerado en el Manual de Contratación de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR en el Parágrafo segundo del ARTÍCULO DECIMOCUARTO – DE LA INVITACIÓN PRIVADA, se tiene que la modalidad para el presente proceso de selección es LA INVITACIÓN PRIVADA.

CAPITULO II. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2. REMISIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad a la modalidad de contratación de invitación privada el pliego de condiciones será aprobado por el comité evaluador y remitido a la lista de oferentes inscritos ante la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR adoptada mediante la Resolución 012 de marzo de 2023, de igual manera se publica en la página web de la empresa <https://servirapc.com> la resolución de apertura del proceso, y atendiendo a que en el termino establecido en el cronograma para el proceso se corrió traslado de los pliegos para presentar observaciones al mismo.

3. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

Todos los interesados DEBERÁN formular observaciones, sugerencias o solicitar aclaraciones respetuosas respecto al contenido del proyecto de pliegos de condiciones, solamente dentro del término señalado en el cronograma a través del correo electrónico contratacionapcservir@gmail.com, vencido el plazo para presentarlas no existirá obligación de la Entidad para responderlas no obstante si son relevantes para el proceso podrá emitir respuesta.

4. PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Los pliegos de condiciones definitivos serán remitidos a la lista de oferentes inscritos ante la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR adoptada mediante la



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Resolución 012 de marzo 27 de 2023, de igual manera se publica en la página web de la empresa <https://servirapc.com> la resolución de apertura del proceso.

5. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, la Empresa si lo considera conveniente, podrá mediante adendas o avisos, efectuar las modificaciones o aclaraciones que considere pertinentes al mismo, los cuales se publicarán de la misma manera y por los mismos medios que los pliegos. Lo anterior no impide que, dentro del plazo para presentación de propuestas, entendido éste como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura de los pliegos de condiciones y la de su cierre, los proponentes si encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de los pliegos o tuvieran dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultar por escrito a la contratacionapcservir@gmail.com

La consulta y respuesta no producirá efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las propuestas, a menos que la entidad lo estime indispensable.

En ningún caso: podrán expedirse y publicarse el mismo día que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

6. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicara directamente en la Oficina de Atención al Usuario de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR ubicada en la Calle 13 No.11-21 Barrio el Recreo, El Retorno Guaviare. y/o en el correo electrónico contratacionapcservir@gmail.com.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia antes mencionada.

La empresa por su parte enviará la correspondencia, a las direcciones de correo electrónicos indicados por los participantes al momento de la inscripción de intención de participar.

No será atendida la correspondencia entregada en otra dependencia de la entidad que no sea la mencionada en este acápite o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

7. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante acto administrativo el Gerente de la Empresa ordenará la apertura del proceso de selección, el cual se publicará en la página web <https://servirapc.com>, en el término señalado dentro del cronograma.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

8. LUGAR Y PLAZO (FECHA Y HORA LIMITE) PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán radicar sus propuestas en la Oficina de Atención al Usuario, hasta la fecha y hora establecida en el Cronograma de los Pliegos de Condiciones.

Las propuestas presentadas con posterioridad a tal fecha y hora o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, NO SERAN RECIBIDAS ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

ES RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE PROGRAMAR EL TIEMPO ADECUADO PARA ACCEDER A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, DE TAL MANERA QUE ASEGURE ENTREGAR LA PROPUESTA PREVIO A LA FECHA Y HORA DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Para efectos de establecer la hora exacta, se consultará ante los interesados presentes la hora legal establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de consulta electrónica. De lo anterior, se dejará constancia escrita en la diligencia de cierre. De tal forma, no serán de recibo reclamaciones sustentadas en consultas telefónicas particulares efectuados por los interesados, distintas a la que trata el presente numeral.

NOTA. En caso de encontrarse fuera de servicio el Internet, la hora se verificará consultando la hora por los medios permitidos. SOLO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS EN FÍSICO y serán rechazadas las que se presenten por correo electrónico o por otros medios.

9. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La diligencia de cierre se hará en acto público el día y hora señalados en el CRONOGRAMA de los Pliegos de Condiciones, en la Oficina de la gerencia de la Administración Pública Cooperativa Servir-APCSERVIR.

Los proponentes deben presentar una propuesta completa, incluyendo la información, capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos técnicos, así como la oferta económica.

10. PLAZO MAXIMO PARA ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El plazo máximo para solicitar aclaraciones a los Pliegos de Condiciones de este proceso de Selección, será el establecido en el cronograma.

Si los oferentes encontraren discrepancias u omisiones en los Documentos de la presente contratación o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito. Dicho escrito deberá:



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

- Dirigirse a la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR y radicar cualquier solicitud en el correo contratacionapcservir@gmail.com Indicar la o email y número telefónico del interesado, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para la Empresa la obligación de contestarlas antes de la fecha límite de entrega de las ofertas. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas. En caso de prorrogarse el término del cierre, tales plazos se prorrogarán en la misma medida.

La Empresa hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, en cuyo caso publicará tales situaciones a los interesados a través de la página web <https://servirapc.com>.

Toda aclaración y modificación se hará mediante comunicaciones y adendas numerados secuencialmente, los cuales formarán parte integral de los pliegos de condiciones.

11. SITIO EN EL QUE DEBE EJECUTARSE EL CONTRATO

El contrato cuyo objeto es la "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", que se solicita por este proceso deberá desarrollarse en la jurisdicción del Municipio de El Retorno Guaviare de conformidad a la ejecución del Contrato de Obra No.002 de 2023, que tiene por objeto "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

Los futuros proponentes deberán relacionarse con la ubicación, distancia, relieve y en general todas las condiciones que puedan influir en la propuesta, por lo cual no se aceptará como excusa válida para futuras reclamaciones la carencia de cualquier información en este sentido.

12. CONDICIONES, CALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR LOS PROPONENTES

Podrán participar los proponentes (Personas Naturales o Jurídicas, consorcios, uniones temporales, estaciones de servicio, nacionales o extranjeras debidamente conformadas) que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con lo establecido en los presentes pliegos, que para el caso de la modalidad de selección de Invitación Privada, se sustentara en el análisis del sector que realice la entidad.

13. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LA CÁMARA DE COMERCIO

La inscripción del oferente en el Registro Único de Proponentes - RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.



La no inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el proceso de selección antes de la fecha de cierre del mismo, no será subsanable en ningún caso.

El oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación UNSPSC, indicando segmento, familia y clase.

14. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y normas vigentes sobre la materia.

15. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla y el documento consorcial o en el que se constituya la unión temporal deberá prever la existencia del consorcio hasta un año después de liquidado el contrato.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 480 del Código de Comercio.

15.1. Reciprocidad

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En los términos de la Ley 816 de 2003, la reciprocidad se demostrará con la expedición de un informe por parte de la Misión Diplomática Colombiana del país de origen del Proponente.



15.2. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que el objeto social es afín con el objeto del presente proceso de selección; que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un año más.

El certificado debe haber sido expedido máximo con treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y normas colombianas concordantes en general y en especial, no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 2094 de 2022, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

En caso de existir limitantes a la capacidad del representante legal para contratar, se debe presentar una autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, teniendo en cuenta la cuantía resultante.

17. UNA PROPUESTA POR CONCURSANTE

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas por un proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

18. COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. LA EMPRESA en ningún caso será responsable de los mismos.

Así mismo, el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos Nacionales, Departamentales, Municipales y/o reglamentarios estipulados por la entidad, así como



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

demás costos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, como son pólizas, fotocopias, etc. Tales valores deberán ser calculados por el oferente.

19. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso de selección se estima en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$376.585.975,57) MONEDA LEGAL; el valor de la propuesta ganadora deberá incluir el valor del IVA y demás costos asociados.

Para respaldar este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 423 del veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2.023), expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, de igual manera incorporada mediante la Resolución No.020 del 26 de abril de 2023, con cargo a los rubros para la vigencia Fiscal del año 2023, así:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACION	DETALLES MOVIMIENTOS	
03-950004 ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR	00RG-4003-1400-2020-130101-0805 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCION DE LA UNILLA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	NACION	RG95000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR ACTUAL
					2023-07-26	\$ 376.585.975,57
					Total	\$ 376.585.975,57

20. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución o término de duración del contrato resultante del proceso de selección será de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez legalizados, perfeccionados y con el cumplimiento de requisitos de ejecución; y la vigencia del mismo, será el equivalente al plazo de ejecución.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA EMPRESA efectuará la supervisión del contrato que se derive del presente proceso de Selección, por intermedio del personal contratado para este fin, quienes serán designados en el momento de perfeccionarse el contrato.



22. CONTRATO DE OBRA SUJETO A INTERVENTORÍA

De conformidad a lo considerado en el proyecto identificado con Código BPIN 20201301010805, la entidad ejecutora, mediante el proceso de Invitación pública No.003 de 2023 que tenía por objeto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", el cual resultado adjudicado mediante la Resolución 050 de 2023 emitida por la entidad, donde resultó adjudicatario el CONSORCIO UNILLA identificado con numero de Nit.901.748.022-1.

CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.1. Idioma de la propuesta

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

1.2. Características de la presentación

Las propuestas deberán estar escritas en computador, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones y presentarse en original debidamente empastado y foliado por hoja, foliada en la parte inferior derecha con lapicero de tinta negra con su respectivo índice; la propuesta constará de UN (1) sobre cerrado en el que debe aparecer visible el nombre y dirección del proponente, el número y objeto del proceso de selección y en la cual se incluye la información sobre la capacidad jurídica, financiera, las condiciones de experiencia y la oferta económica.

Además debe anexarse una copia en medio magnética CD. En caso de presentarse inconsistencia entre la información contenida en el medio magnético y el escrito, prevalecerá la información escrita.

Las propuestas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas que hagan dudar de sus estipulaciones. Cualquier enmendadura para ser considerada, deberá ser aclarada expresamente por el proponente en la propuesta y refrendada con la firma del proponente o su representante legal.

Las propuestas serán registradas y entregadas en el correo electrónico contratacionapcservir@gmail.com de conformidad a lo considerado en el cronograma del proceso. Las propuestas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda LA EMPRESA efectuará los pagos, los pagos serán realizados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.



2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Empresa, el Proponente deberá integrar los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

2.1. Documentos Jurídicos

(i) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Formulario No.1 que se consigna en el "Capítulo 6: Anexos Formularios" de este documento, debidamente firmada por el oferente o el representante legal.

De acuerdo con el modelo suministrado por la Empresa, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, estación de servicio, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con estos pliegos de condiciones (Formulario No 1).

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos los pliegos, a la vez que se declara hábil para contratar con la Empresa, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

La no presentación de este documento, o la presentación del mismo sin haber sido suscrito por el oferente o la persona autorizada generan que la propuesta sea NO HABILITADA.

(ii) CAPACIDAD JURIDICA

A- DE PERSONA JURIDICA: Certificado De Existencia y Representación Legal y Autorización

Cuando el Proponente sea una Persona Jurídica (Colombiana o Extranjera), para acreditar la capacidad Jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente - Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo y las demás actuaciones derivadas del mismo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el



oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Empresa, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal. Allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal que suscribe la oferta. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, so pena de rechazo de la propuesta, salvo que el proponente adjunte a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones. La omisión de anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o la autorización del Órgano Social competente no son subsanables y la propuesta será NO HABILITADA.

B- DE LAS PERSONAS NATURALES:

Para demostrar su capacidad jurídica, las Personas Naturales deberán adjuntar fotocopia de su cédula de ciudadanía, si se omite anexar dicho documento, la propuesta será NO HABILITADA.

C- CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:

Cuando el Proponente sea una Persona Natural, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil expedido por la autoridad competente - Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada dentro de la cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y vigente la inscripción. Si se omite anexar dicho documento, la propuesta será NO HABILITADA.

En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:



Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación, en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.

Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la Empresa. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, no son subsanables y genera que la propuesta NO SERA HABILITADA.

(v) **VERIFICACION DE NO INSCRITOS EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El Art. 60 de la Ley 610 de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contratos con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, LA EMPRESA verificará que los oferentes No figuren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De comprobarse que el proponente persona natural o jurídica o alguno de los consorciados figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será NO HABILITADA.

(vi) **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El oferente – Persona Natural, Persona jurídica, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante de la Estación de Servicio, Consorcio o Unión Temporal y los integrantes del Consorcio y de la Unión Temporal podrán anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

LA EMPRESA en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008 realizará la consulta de Antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. De verificarse que el oferente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el SIRI por sanciones y causas de inhabilidad, la propuesta será NO HABILITADA.

(vii) **CERTIFICADO JUDICIAL**

El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) podrá allegar con su propuesta fotocopia legible del certificado vigente sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En la copia aportada deberá ser claramente visible y legible la vigencia del certificado (fecha de expedición o



renovación). No obstante, LA EMPRESA en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, realizará la consulta de Antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.

(viii) **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**

El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante de la Estación de Consorcio y/o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

(ix) **DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El Proponente y el Contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los Consorciados o Integrantes deberá presentar los documentos requeridos en el párrafo anterior. El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato estatal.

NOTA: La presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la EMPRESA, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

(x) **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, en el caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios, cada uno de sus miembros debe anexar su certificación en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.

(xi) **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA**

Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, personas naturales integrantes de los consorcios o uniones temporales, representante de los consorcios o uniones temporales.

2.2. Documentos Financieros

De conformidad a los lineamientos establecidos por la gerencia, las exigencias a nivel financiero que serán establecidas en los pliegos de condiciones son las siguientes:

La capacidad jurídica, financiera y de experiencia o técnica no tiene puntaje, pero permitirá que las propuestas sean HABILITADAS O NO HABILITADAS para efecto de ser calificadas.

Colly

A



El estudio se efectuará por el comité respectivo, quienes constaran el cumplimiento de los requisitos determinados en los presentes Pliegos de Condiciones, de conformidad con los documentos exigidos.

La capacidad jurídica se verificará conforme con los requisitos solicitados en el capítulo segundo del presente Pliego de Condiciones. La capacidad financiera se verificará con los documentos aportados por el Oferente, en los que se constará el cumplimiento de TODOS los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	VARIABLES DEL CÁLCULO	SOLICITADO
Índice de Liquidez	<u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	≥ 6
Índice de Endeudamiento	<u>Total, Pasivos</u> Total, Activos	$\leq 78\%$
Razón de cobertura	<u>Utilidad Operacional</u> Gastos de Interés	≥ 2.5 Nota: Si el valor es Indeterminado Cumple.
Capital de Trabajo	Activo corriente- Pasivo Corriente	$\geq 100\%$ PRESUPUESTO OFICIAL
Rentabilidad del Patrimonio	<u>Utilidad Operacional</u> Patrimonio	$\geq 9\%$
Rentabilidad del Activo	<u>Utilidad Operacional</u> Total, Activos	$\geq 8\%$
RUP NO mayor a 30 días		≤ 30 días

En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de los componentes de los indicadores, En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Lo anterior de conformidad al manual de evaluación de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente:



https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

"Los indicadores financieros se calcularán con dos decimales, los cuales se ajustarán por exceso o por defecto, así: cuando la tercera fracción decimal sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número siguiente del segundo decimal y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número del segundo decimal. (Ejemplo: 0.754 = 0.75, 0.755 = 0.76, 0.756 = 0.76)"

Para el caso de Consorcios o uniones temporales, el capital de trabajo se determinará con la suma de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes.

El proponente debe anexar el Registro Único de Proponentes vigente.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, o no presente el certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio – RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre, la propuesta será NO HABILITADA.

2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS: FACTORES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad a los lineamientos establecidos por la gerencia, las exigencias y aspectos a verificar a nivel técnico que serán exigidas en los pliegos de condiciones serán las siguientes:

- Clasificación del RUP (De acuerdo a lo señalado en los presentes pliegos)
- Experiencia comprobada
- Certificaciones que acrediten la Experiencia acreditada

(i) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EN LA CÁMARA DE COMERCIO

La inscripción del oferente en el Registro Único de Proponentes - RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

La no inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el proceso de selección antes de la fecha de cierre del mismo, no será subsanable en ningún caso.

El oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación UNSPSC, segmento, familia y clase.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o asociaciones, la inscripción de cada uno de los integrantes en el RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.



(ii) **ASPECTO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA**

Para los fines de verificación de requisitos habilitantes en el Aspecto Técnico y de Experiencia establecidos en los presentes pliegos de Condiciones, el Proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio respectiva y deberá encontrarse debidamente calificado como PROVEEDOR, cumpliendo con las exigencias establecidas en los Pliegos respecto al Aspecto de Experiencia Probable y documentos que acrediten el cumplimiento de la ficha técnica.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica se presentará desagregada teniendo en cuenta el Formulario No. 2. Previsto para el efecto en el Capítulo 6: Anexos Formularios; En este costo el proponente debe incluir todos los gastos y costos que causa la ejecución del contrato cumpliendo con las condiciones específicas que se solicitan en estos pliegos de condiciones, por tal motivo en la futura contratación no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado en la propuesta.

Sí en la propuesta económica, el valor indicado se sale de los precios del mercado o del valor total del presupuesto oficial, la Empresa tendrá la facultad de NO HABILITAR LA PROPUESTA. Se le asignará aun puntaje equivalente a los 30 punto a la oferta económica de menor valor.

2.5. INFORMACION Y VERIFICACION SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA

LA EMPRESA se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas. LA EMPRESA rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de verificación. LA EMPRESA podrá designar funcionarios si fuere pertinente, para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes pliegos de condiciones. LA EMPRESA podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

2.6. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente y/o no efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento, legalización y ejecución, la Entidad ejecutará la garantía de seriedad.

2.7. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Todo término inferior al antes señalado, no será tenido en cuenta por la Entidad

2.8. ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES

Los proponentes se adaptarán a las exigencias específicas del pliego de condiciones, por lo tanto no podrán presentar alternativas, ni propuestas parciales. Cualquier cambio y/o exclusión en el contenido, error o exclusión se considerará como propuesta alternativa o parcial; estas propuestas no se tendrán en cuenta y por lo tanto se RECHAZARÁN.

2.9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE EL RETORNO al Contratista, a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, de la siguiente manera:

1. Pago 1: Anticipo, correspondiente al 40 % del valor total del contrato, previa firma del contrato, firma del acta de inicio de la obra, acta de inicio de la interventoría y aceptación de pólizas. Incluye descuento del 3% de valor girado por tasa de administración de conformidad a los estatutos de la empresa.
2. Actas parciales hasta el 90% con amortización de anticipo, lo anterior previa acta de supervisión de la Administración Pública Cooperativa servir-APCSERVIR.
3. Corresponde al 10% del valor total del contrato en el momento que se tenga avance de obra del 100% total del proyecto, lo anterior previa aceptación de la supervisión del informe de actividades de la interventoría, acta de recibo final de la obra firmada por la Administración Pública Cooperativa servir-APCSERVIR.

2.10. CARGA TRIBUTARIA Y COSTOS

Al momento de la preparación el proponente debe tener en cuenta y por lo tanto incluir en el valor de la oferta, los impuestos de orden nacional aplicables a este tipo de contratos, en concordancia con las responsabilidades establecidas en el Registro Único Tributario y, en caso que fueran aplicables los impuestos de orden Municipal aprobados en el Estatuto de Rentas Municipal y/o los gastos considerados y aprobados estatutariamente por la entidad ejecutora y relacionados con la estructuración de gastos de legalización considerados en el proyecto BPIN: 2020131011383. De igual manera debe tener en cuenta los gastos relacionados con las garantías para la presentación de la oferta, como las de legalización y suscripción del contrato.

CAPÍTULO III. REQUERIMIENTOS TECNICOS



1. LUGAR DE LA EJECUCIÓN

JURISDICCIÓN DE EL RETORNO GUAVIARE - INSPECCIÓN EL UNILLA.

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificará así:

2.1. EXPERIENCIA PROBABLE

Es la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad. Se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad contado desde la fecha del contrato más antiguo.

La experiencia probable deberá estar relacionada estrictamente con la actividad proveedora y acorde con su objeto social. El Oferente debe acreditar una calificación como proveedor según el registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio calificando una experiencia probable mínima como proveedor de DOS (02) AÑOS, contados a partir de la última inscripción en el registro de proponentes.

En caso de consorcio o uniones temporales, la experiencia probable será el resultado de la suma del puntaje otorgado a cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, lo cual será verificado en el RUP.

En todo caso, cada uno de los miembros que compongan la forma asociativa deberá acreditar la experiencia probable mínima como proveedor de DOS (2) años. De igual manera el oferente deberá presentar mínimo UN (1) contrato de obra relacionado con la *interventoría en obras relacionadas del sector de saneamiento básico*, y que su valor (actualizado a valor presente) sea correspondiente al 40% del presupuesto oficial del presente proceso, de igual manera que se encuentre relacionado e inscrito en el RUP del oferente o de alguno de los miembros de la forma asociativa, donde de conformidad a la clasificación UNSPC, contenga mínimo los siguientes códigos:

CLASIFICACION UNSPC	CLASES
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

NOTA: Esta experiencia será verificada en el Registro Único de Proponentes, el proponente debe presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP de la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.



2.2. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información adicional a aquella que consta en el RUP y que le solicite al proponente en el respectivo pliego de condiciones.

Para los fines de verificación de experiencia acreditada, el proponente deberá anexar máximo DOS (02) contratos terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas liquidados a la fecha de cierre, cuyo valor sumado sea igual o superior 100% del presupuesto total oficial de la presente contratación y el objeto esté relacionado en "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SANEAMIENTO Y QUE POR LO MENOS UNO ACREDITE EXPERIENCIA EN CAPTACIÓN Y/O ACUEDUCTO Y/O POTABILIZACIÓN EN ZONA RURAL".

Los contratos aportados por el oferente deberán estar debidamente inscritos en el RUP y cada uno de los contratos aportados deberá como mínimo incluir los siguientes códigos UNSPC de conformidad a la clasificación correspondiente en el contrato, lo anterior de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPC	CLASES
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 18 00	AUDITORIA AMBIENTAL
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO

Cada certificación debe corresponder a un solo contrato, incluida sus adiciones si las hubo. Las certificaciones deben indicar:

- Número y Fecha del contrato
- Objeto del contrato (objeto similar a este proceso)
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato
- Cumplimiento
- Entidad contratante
- Contratista

Se entiende en todos los casos, que las certificaciones aportadas deben versar sobre contratos diferentes. Cuando el proponente allegue certificaciones distintas, pero que se refieran al mismo contrato o a sus adiciones o prórrogas, la Empresa las tomará como una sola. Los errores u omisiones en la información de los contratos relacionados, será causal de in admisión de la respectiva certificación del contrato.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y deberán contar en conjunto con la experiencia aquí solicitada.

Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la certificación copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

En el caso de aportar certificaciones con entidades privadas se debe adjuntar copia del contrato. La entidad se reserva el derecho de verificar la información Suministrada por los Oferentes a través de las certificaciones. El valor de los contratos certificados, se tomará con base en el salario del año en que fue suscrito el respectivo contrato, de acuerdo con la siguiente tabla.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información Suministrada por los Oferentes a través de las certificaciones.

El ofrecimiento más favorable para la EMPRESA, en el caso de la selección simplificada, corresponde a aquél que acredite el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos a contratar y dé el menor precio a la entidad.

Para la evaluación económica, LA EMPRESA verificará:

Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.

Que la oferta incluya el IVA, cuando sea del caso.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos citados, LA EMPRESA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta, el valor corregido será el que se utilizará para la determinación del precio ofertado, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética se supera el presupuesto oficial, o en todo caso se supere por cualquier motivo SE RECHAZARÁN DEFINITIVAMENTE las propuestas.

1.3. PERSONAL PROFESIONAL "Requisitos habilitante"

Se deberán presentar los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente personal mínimo y dedicaciones mínimas requeridas, para la ejecución del contrato, el cual se describe a continuación:

1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CANTIDAD: UN(1)

DEDICACIÓN: 30%

PERFIL: Ingeniero Civil/Arquitecto, con posgrado, con tarjeta profesional vigente, con experiencia con mínimo seis (6) años de experiencia profesional.



2. **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**

CANTIDAD: UN (1)

DEDICACIÓN: 100%

PERFIL: Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente con mínimo cinco (5) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado.

3. **INGENIERO AMBIENTAL**

CANTIDAD: UN (1)

DEDICACIÓN: 50%

PERFIL: Título profesional con mínimo cuatro (4) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con tarjeta profesional vigente.

4. **SALUD OCUPACIONAL**

CANTIDAD: UN (1)

DEDICACIÓN: 100%

PERFIL: Profesional en salud ocupacional con licencia vigente, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados después de la expedición de la resolución de licenciamiento para ejercer como profesional en seguridad y salud en el trabajo.

Todo el personal relacionado en el presente estudio deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Sumado a lo anterior, el contratista deberá cumplir con el equipo de trabajo administrativo y técnico que, con ocasión a la estructuración del proyecto, se haya considerado en el análisis de la actividad de Administración del AIU, dado que estos documentos hacen parte integral del proyecto y por consiguiente del presente proceso de selección.

NOTA 1: En caso de haber obtenido el título de pregrado o posgrado en el exterior, este solo será tenido en cuenta si fue debidamente convalidado ante el Ministerio de Educación.

3. **ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LA INTERVENTORÍA DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Las siguientes son entre otras las características y requerimientos del objeto a contratar:

3.1. **Condiciones del personal que conforma la interventoría**



6/2/21

COSTOS DE LA INTERVENTORÍA OBRA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA
DEL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

1. PERSONAL REQUERIDO

Item	DESCRIPCION	NOMBRE	DEDICACION (hombre-mes) %	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL
A PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de interventoria	Título profesional en ingeniería civil y/o Arquitectura, tarjeta Profesional y Título de Especialización (6 Años de experiencia profesional relacionada, a las actividades objeto del contrato)	30,00%	1	8	\$ 5.696.458,00	13.671.499
2	Residente de Interventoría	Título profesional, Tarjeta o Matricula Profesional cuando aplique(5 Años de experiencia profesional)	100,00%	1	8	\$ 4.179.220,00	33.433.760
3	Ingeniero ambiental	Título profesional, Tarjeta o Matricula Profesional cuando aplique(4 Años de experiencia profesional)	50,00%	1	8	\$ 3.906.662,00	15.626.648
4	Salud Ocupacional	Título profesional, Tarjeta o Matricula Profesional cuando aplique(2 Años de experiencia profesional)	100,00%	1	8	\$ 3.815.809,00	30.526.472
B PERSONAL TECNICO							
5	Topografo	Título de Tecnólogo o Terminación de 8 semestres de educación superior(2 Años de experiencia laboral)	50,00%	1	8	\$ 2.453.020,00	9.812.080
6	Cadenero	Título de Tecnico o Terminación de 6 semestres de educación superior (1 Año y 6 meses de experiencia laboral)	50,00%	1	8	\$ 2.300.000,00	9.200.000
11	Conductor	(Título de Tecnico o Terminación de 6 semestres de educación superior 1 Año y 6 meses de experiencia laboral)	50,00%	1	8	\$ 1.998.757,00	7.995.028
SUBTOTAL PERSONAL							120.265.487
FACTOR MULTIPLICADOR (FM)						2,20	
B	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B) * FM						264.584.072

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Item	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR mes	VALOR TOTAL
				D		



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
 NIT: 900176795-7
 EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Handwritten signature

1	Materiales para la elaboración de informes	Incluye registro fotografico	Mes	8	592.354	4.738.829	
2	Transporte	Alquiler de camioneta 4 x 4 o similar (incluye combustible)	Mes	8	2.820.000	22.560.000	
3	Laboratorio	Servicio de laboratorio	Mes	8	\$ 2.804.900,00	22.439.200	
C	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						49.738.029
D	TOTAL COSTOS DE CONSULTORIA (B+C)						314.322.101
E	IVA SOBRE (D)					19%	59.721.199
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA (D+E)							374.043.300,00

B.B. COSTOS DE LA INTERVENTORÍA SUMINISTRO DE TUBERIA

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

1. PERSONAL REQUERIDO								
Item	DESCRIPCION	NOMBRE	DEDICACION (hombre-mes) %	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL	
A	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Residente de Interventoría	Título profesional, Tarjeta o Matricula Profesional cuando aplique(5 Años de experiencia profesional)	15,00%	1	1	\$ 4.179.220,00	626.883	
SUBTOTAL PERSONAL							626.883	
FACTOR MULTIPLICADOR (FM)						2,20		
B	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B) * FM						1.379.143	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Item	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR mes	VALOR TOTAL		
2	Transporte	Alquiler de camioneta 4 x 4 o similar (incluye combustible)	Mes	1	757.560	757.560		
C	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						757.560	
D	TOTAL COSTOS DE CONSULTORIA (B+C)						2.136.702	
E	IVA SOBRE (D)						19%	405.973
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA (D+E)							2.542.675,57	

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del futuro contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: El contratista en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete y obliga para con la EMPRESA a:

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato idónea y oportunamente.

Handwritten mark



Q 111

2. El contratista se compromete a ejecutar todas las actividades relacionadas con el objeto contractual, las características técnicas indicadas y las disposiciones de la entidad a que hubiera lugar.
3. Mantener vigente las garantías solicitadas en el contrato en caso de ampliación del plazo del contrato o aumento del valor.
4. Constituir la Póliza de Garantía Única que se especifica en el contrato.
5. Para la realización del pago derivado del contrato estatal, El contratista debe acreditar que cumplió con todas sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, Pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la ley.
6. Todo el personal empleado por el Contratista, tendrá algún tipo de vinculación.
7. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9. Cumplir con las actividades establecidas en la propuesta, el estudio de oportunidad y conveniencia y el contrato.
10. Mantener indemne a LA EMPRESA por cualquier circunstancia.
11. Informar a LA EMPRESA de cualquier circunstancia que impida la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas correctivas.
12. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

El proyecto al cual se le realizará la interventoría cuenta con las especificaciones como, características técnicas, descripción de ítems, las cuales se encuentran en el presupuesto que incluye todas las actividades que integran el objeto del contrato principal (contrato de obra) y son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- a) Hacer la revisión y aprobación de la programación detallada de obra o cronograma y un plan de inversión del anticipo, una vez firmado el contrato de obra y antes de dar inicio a las actividades.
- b) Realizar la revisión y aprobación de los análisis de precios unitarios, básicos y listado precios de insumos presentados por el contratista de obra, una vez firmado el contrato de obra y antes de dar inicio a las actividades.
- c) Supervisión y control de replanteo y localización del proyecto.
- d) Asegurar mediante una Interventoría eficiente, la calidad del desarrollo del objeto del contrato.
- e) Hacer entrega del sitio de trabajo y elaborar actas de iniciación de obra suscribiéndolo con el contratista y demás que se genere dentro del contrato.
- f) Evaluar las hojas de vida del contratista contra la propuesta
- g) Supervisar y controlar la fiel interpretación de los planos por parte del contratista durante el contrato.
- h) Supervisar y controlar la calidad de los materiales, maquinaria y equipo, mano de obra conceptuando o rechazando cuando fuese el caso de acuerdo con el proyecto, especificaciones y compromisos contractuales de la obra. (anexar a los informes de interventoría certificados de calidad de los materiales)

+



Colly

- i) Coordinar con el contratista el registro diario de los avances, circunstancias y toda novedad que se presente en la ejecución del proyecto para ello diligenciar el libro de bitácora de obra, haciendo las anotaciones necesarias sobre las decisiones y acciones. En la bitácora se deben evidenciar las visitas de interventor a la obra.
- j) Control, supervisión y seguimiento de pruebas y ensayos parciales y finales sobre calidad de la obra.
- k) Controlar y supervisar el avance de los trabajos y la programación de obra ordenando las medidas correctivas necesarias cuando se detecte retraso en los trabajos.
- l) Control y seguimiento a los procesos de cada actividad, verificando calidad, estabilidad, comportamiento y continuidad del proceso, con especial énfasis en la calidad de la obra.
- m) Realizar control de los procesos financieros del contrato y elaborar y suscribir actas parciales de recibo de obra y demás que se generen dentro del contrato, igualmente el acta de recibo final de las obras terminadas.
- n) Verificar las cantidades de obra ejecutada relacionadas en las diferentes actas de pago, soportando esta información con las respectivas memorias de cálculo detalladas.
- o) Analizar, evaluar y resolver las solicitudes, consultas y peticiones del contratista y recomendar al contratante, previa sustentación de la solución más conveniente y comunicarla posteriormente al contratista de acuerdo a los procedimientos previstos.
- p) Recopilación y estudio de toda la información técnica existente sobre el objeto del contrato y asistir a la APCSERVIR en la toma de decisiones sobre el ajuste de diseños.
- q) Verificar que las obras a realizar contratadas, cumplan con todos los parámetros de diseño contenidos en el contrato de obra.
- r) Representar a la APCSERVIR de El Retorno para la adecuada ejecución del contrato, apoyándola en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.
- s) Verificar y certificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y PARAFISCALES y demás soportes exigidos por la APCSERVIR.
- t) Informar a la APCSERVIR en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentadas en el desarrollo del contrato, a través de informes mensuales o especiales a solicitud de la Supervisión por parte de la APCSERVIR. En el registro fotográfico del avance de obra anexo al informe, se debe evidenciar la presencia del interventor en el sitio de la obra.
- u) En los informes mensuales se deben anexar los soportes de pago de seguridad social por parte del contratista de la Interventoría y el personal a cargo.
- v) Dentro del informe de interventoría, en el componente financiero, debe relacionar los soportes de los pagos realizados al contrato (órdenes de pago, egresos...) y anexar informes de la fiducia y balances financieros.
- w) En los informes mensuales debe relacionar el presupuesto desagregado y resumido por capítulos de las cantidades ejecutadas.

GESTIÓN AMBIENTAL

La Interventoría velará por el cumplimiento por parte del contratista de obra de las normas ambientales vigentes aplicables a los procesos constructivos, el cual será de exclusivo costo y riesgo del contratista de obra. Por lo tanto, el contratista, con los recursos del ítem de ADMINISTRACIÓN, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos, Licencias, Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc.

ALCANCE

A



Copy

- La labor de la Interventoría es supervisar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales y sociales establecidas en los respectivos contratos.
- La Interventoría nace en un proyecto que se materializa con la celebración de un contrato de obra, siendo el Interventor, el responsable del contrato en su ejecución, desarrollo y liquidación. Responde además a la necesidad que tiene la administración de controlar que el proceso de celebración (precontractual: diseño planeación- gestión financiera, elaboración de pliegos o instructivos, y del contrato), correspondan mutuamente en forma equilibrada y eficiente con el proceso de ejecución, en aras de cumplir con la finalidad u objetivos trazados originalmente.

METODOLOGÍA

- El Interventor de Obra tendrá, sin previo aviso, acceso a todos los sitios de ejecución de las obras.
- El Contratista pondrá a disposición del Interventor de Obra todos los datos técnicos de costos que este solicite.
- Las recomendaciones del Interventor de Obra al Contratista serán dadas por escrito por medio de una Bitácora de Obra y/o comunicaciones, las cuales serán de carácter contractual.
- El Contratista realizará las aclaraciones y/o solicitudes que estime conveniente a la Interventoría por medio de comunicaciones o anotaciones en la Bitácora, las cuales serán comunicadas al supervisor delegado por de la empresa APCSERVIR por, parte de la Interventoría.
- El Interventor de Obra tiene derecho a suspender la obra que esté saliendo mal ejecutada y ordenar su demolición y/o cambios en materiales deficientes o inapropiados quedando el Contratista en la obligación de rehacerlos totalmente y de reemplazar los materiales rechazados, sin reembolso por parte de la entidad Contratante, todo ello en el término que señale el Interventor de Obra, siempre y cuando este contemplado en el contrato.
- La obra está ya sometida a todas las pruebas que las normas técnicas exijan o que el Interventor de Obra estime necesarias y se entiende que el recibo final de las mismas estará condicionado a los resultados satisfactorios de dichas pruebas.
- Durante la ejecución de las obras el Interventor de Obra podrá recomendar cambios, adiciones y supresiones en los planos y en las especificaciones, dentro de la intención general del contrato y debidamente justificado, siempre y cuando no se aumente el valor final del contrato, no se modifique el valor final del contrato, no se modifique el objeto del mismo, ni se modifiquen los plazos. La aprobación de estas modificaciones se efectúa por parte del Secretaría de Planeación Municipal o a quien se designe como Supervisor.
- Cuando los cambios propuestos generen mayor valor del contrato o mayor plazo de ejecución, esta estará sujeta a la Disponibilidad presupuestal por parte de la empresa APCSERVIR y se debe tramitar la respectiva adición del contrato ante la autoridad competente en la empresa APCSERVIR, siempre, antes de iniciar la ejecución de dichas modificaciones.
- El Interventor de Obra podrá exigir al Contratista un aumento en el personal si lo considera conveniente para el buen desarrollo de la obra. Para tal efecto se hará la correspondiente solicitud por escrito.
- El Contratista debe atender las recomendaciones del Interventor de Obra en el sentido de retirar de la obra a aquel personal cuya conducta o trabajo no sean satisfactorios.

DEFINICIÓN DE LAS TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO Y REVISIÓN

La Interventoría implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones la Interventoría debe ser consecuente en sus objetivos principales:

A



Oliver

- **Controlar:** Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado.
- **Exigir:** En la medida que la función de la Interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación de exigir al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.
- **Colaborar:** El Interventor de Obra y el Contratista conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. El Interventor de Obra en consecuencia desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.
- **Prevenir:** El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato, en la etapa de planeamiento.
- **Verificar:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello, la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde los Contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que deba atender.
- **Movilización, instalaciones temporales para la obra.**

El Contratista suministrará, transportará y movilizará hasta el sitio de las obras, todos los equipos, materiales, personal e instrumentos de trabajo necesarios para la ejecución adecuada y eficiente de la interventoría.

Al finalizar las obras, o en cualquier otro momento, cuando lo estime conveniente, la Interventoría podrá ordenar al Contratista el desmonte de las instalaciones temporales, con el fin de que las áreas intervenidas queden limpias y con aspecto aceptable, a juicio de la Interventoría, antes de la entrega y recibo definitivo de las obras.

La Interventoría, verificará que el Contratista desplace a la obra el equipo ofrecido en la oferta, en cuanto a cantidad, tipo y capacidad, de acuerdo con el programa de utilización; que el transporte de los materiales se efectúe en forma adecuada; y que los campamentos, Oficinas y demás instalaciones sean suficientes y cumplan con las condiciones de manejo del impacto ambiental, de salud ocupacional, higiene y seguridad, contempladas en el pliego de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

- **Seguridad industrial.**

Será responsabilidad de la Interventoría, la verificación, aprobación del diseño del programa de Higiene y Seguridad Industrial y su implementación, que aplicará el Contratista de Obra durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

- **Vallas y material informativo**

A



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

6/11/19

La interventoría verificará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación del contrato, que el contratista deberá disponer, de una (1) valla informativa por cada proyecto, sobre las obras que se adelantan con base en las especificaciones dadas por la entidad, cuyo costo estará incluido en el AIU, por lo tanto, no tendrá ítem de pago por separado.

El incumplimiento a este requisito, acarreará la suspensión de la ejecución de la obra por parte de la Supervisión.

CAPITULO IV. FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

4. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La Verificación de los requisitos habilitantes estará a cargo de los miembros que integran el Comité Evaluador. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que la EMPRESA corra a los Proponentes el traslado del Informe de Evaluación, para que dentro del mismo término subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del RECHAZO de sus propuestas.

Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de los informes de verificación o de ejercer alguna influencia en el proceso en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

5. ASPECTOS VERIFICABLES

La capacidad jurídica, financiera y de experiencia o técnicos no tienen puntaje, pero sí permitirá que las propuestas sean HABILITADAS O NO HABILITADAS para efecto de verificar la propuesta económica.

El estudio se efectuará por el comité respectivo, quienes constataran el cumplimiento de los requisitos determinados en los presentes pliegos de condiciones, de conformidad con los documentos exigidos.

6. INFORMES DE EVALUACIÓN

EL Informe de Evaluación permanecerá a disposición de los participantes en las instalaciones de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR por el término indicado en el Cronograma del presente proceso de selección, para que dentro de ese término presente las observaciones que consideren necesarias.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.

7. FACTOR DE EVALUACION - EL PRECIO

A



6/11

El ofrecimiento más favorable para la EMPRESA, corresponde a aquél que dé el menor precio a la entidad. En consecuencia y en atención a lo referido, se tendrá como único criterio de evaluación el PRECIO, siendo el ofrecimiento más favorable aquél que dé el menor precio a la entidad. Para la evaluación económica, LA EMPRESA verificará:

Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.

Que la oferta incluya el IVA, cuando sea del caso.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos citados, LA EMPRESA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta, el valor corregido será el que se utilizará para la determinación del precio ofertado, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética se supera el presupuesto oficial, o en todo caso se supere por cualquier motivo SE RECHAZARÁN DEFINITIVAMENTE las propuestas.

8. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

9. FACTORES DE SELECCIÓN

En la Evaluación solo participarán los Proponente HABILITADOS, que NO hayan sido rechazados durante el proceso anterior a esta fase del proceso.

Aspectos Técnicos y Económicos de Calificación

La Propuesta que cumpla con la totalidad de la evaluación de calidad, la cual estará compuesta por los diferentes factores, se le otorgará el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 100 PUNTOS
Evaluación económica	78.5
Apoyo a la Industria Nacional	20
PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1% CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 392 DE 2018)	1



Emprendimiento y empresa de mujeres	0,25
Mypimes	0,25
Total	100 puntos

7. CALIFICACIÓN AL FACTOR ECONÓMICO (78.5/100)

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación sobre las ofertas habilitadas así:

1. La entidad verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario propuesto por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación.

En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

2. Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido superior al (100%) serán rechazadas.
3. El valor total de la propuesta económica tendrá una calificación máxima de 70 puntos. Para la calificación de las ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:

La entidad, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo puntaje de setenta (70) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

8. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MEDIA GEOMÉTRICA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

REINICIA NUEVAMENTE CON EL PRIMER MÉTODO Y ASÍ
SUCESIVAMENTE

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para el día siguiente del cierre de la licitación pública y entrega de la propuesta, indicada en la cronología.

Se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MEDIA GEOMÉTRICA

El puntaje

MEDIA ARITMÉTICA:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

X_i = Valor total corregido de la propuesta i .

n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Propuesta_i = \left(100 \times \left[1 - \left(\frac{X - V_i}{\bar{X}} \right) \right] \right) \text{ Paravaloresmenoresoigualesa } \bar{X} \times \left[1 - 2 \cdot \left(\frac{X - V_i}{\bar{X}} \right) \right] \text{ Paravaloresmayoresa } \bar{X}$$

Donde,



\underline{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i .

i = Número de la propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\underline{X}_A = \frac{V_{max} + \underline{X}}{2}$$

Donde,

\underline{X}_A = Media aritmética alta.

\underline{X} = Media aritmética.

V_{max} = Valor total corregido de la propuesta válida más alta.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Propuesta_i = \left[100 \times \left[1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right] \right] \text{ Paravaloresmenoresoigualesa } X_A \quad 100 \times \left[1 - 2 \cdot \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right] \text{ Paravaloresmayoresa } X_A$$

Donde,

\underline{X}_A = Media aritmética alta.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i .

i = Número de la propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL:



Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
9 - 12	4
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\underline{G}_{PO} = \sqrt{(m+n) PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

\underline{G}_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de propuestas válidas.

PO = Presupuesto oficial.

P_n = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i .

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Propuesta_i = \left\{ 100 \times \left[1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right] \right\}_{ParavaloresmenoresoigualesaG_{PO}} 100 \times \left[1 - 2 \cdot \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right]_{ParavaloresmayoresaG_{PO}}$$

Donde,

\underline{G}_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i .

i = Número de la propuesta.

Oliver

A



En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

MEDIA GEOMÉTRICA:

Se determinará la media geométrica de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$G_{po} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

G_{po}	=	Media geométrica.
N	=	Número de propuestas económicas válidas.
P_n	=	Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

- Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica.

Obtenida la media geométrica se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje} = \left\{ 100x \left(1 - \frac{G_{po} - VI}{G_{po}} \right) \text{ Paravalores menores o iguales a } X \wedge 100x \left(1 - 2 \left(\frac{G_{po} - VI}{G_{po}} \right) \right) \text{ Paravalores mayores a } X \right.$$

Donde,

G_{po}	=	Media geométrica.
VI	=	Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I	=	Número de propuesta.

9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Máximo 20 puntos.

Para la calificación de este aspecto se asignara un puntaje máximo de veinticinco puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 1082 de 2015 que delimita lo relacionado con "servicio de origen nacional" disponiendo que "son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia..." hecho que se acreditara con el certificado de



existencia y representación legal, para el caso de las empresas, con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales y en caso de consorcios o uniones temporales se acredita con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

De igual manera conforme lo establecido en el parágrafo 1 de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originados de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y aquellos países en los cuales a las ofertas los bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último se demostrará mediante certificación expedida por el director de asuntos jurídicos internacionales del ministerio de relaciones exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

1. Lugar y fecha de expedición de la certificación
2. Número y fecha del tratado
3. Objeto del tratado
4. Vigencia del tratado
5. Indicar que va dirigido al proceso que corresponda de la gobernación del Guaviare.

Handwritten signature

En cumplimiento de los dispuestos por la ley 816 de 2003 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Protección a la Empresa Nacional	Puntaje
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad.	27
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad.	10
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional.	5

10. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

(Puntaje máximo 1 puntos):

En cumplimiento al Decreto 392 de 2018, se otorgará un 1% del total del puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Handwritten mark



1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 5. Sorteo por balotas.

12. TERMINO PARA LA ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso de selección se hará dentro del término señalado en el cronograma, mediante resolución motivada que profiera el Gerente General.



13. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Empresa dentro del plazo establecido en el Cronograma, por una sola vez y por escrito, le solicitará a los proponentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

SI DENTRO DE DICHO PLAZO EL OFERENTE NO PROCEDE DE CONFORMIDAD, SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA. LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO PODRÁ SUBSANARSE.

14. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se considerarán como causales de rechazo de la propuesta las siguientes: - La presentación de la propuesta en forma extemporánea. - No estar inscrito en el RUP a la fecha de presentar su oferta de acuerdo a la actividad, especialidad y grupo requerido. El REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (Es Factor excluyente, No otorga puntaje). - Cuando transcurra el término otorgado al oferente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes y no los hubiere presentado dentro de dicho termino. - No presentar garantía de seriedad de la propuesta. - Falta de Experiencia Probable - Estar incluida la empresa o sus socios en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas y deberá tramitar su exclusión con las autoridades respectivas después de lo cual si podrá participar. La falta de capacidad Jurídica.

No anexar el Documento de conformación del consorcio o unión temporal. - Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables, o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por la Empresa. - Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones que realice la Empresa. - Cuando no se presente propuesta total.

15. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma norma, si durante el plazo de la adjudicación del contrato y la firma del mismo sobreviene alguna inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

La Empresa notificará personalmente al oferente favorecido con la adjudicación y comunicará a los demás oferentes. Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga a la Empresa y al adjudicatario.

16. DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA SELECCIÓN



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Dentro del mismo término de adjudicación, la Empresa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante acto administrativo motivado, en caso tal que el proceso se declarara desierto se deberá acudir al procedimiento establecido en el Manual de Contracción adoptado por la entidad.

CAPITULO IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de LA EMPRESA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

2. PERSONAL Y EQUIPO

El oferente deberá presentar el personal y equipo necesario de conformidad a la estructuración y necesidad considerada en este pliego y en el proyecto con Código BPIN 2020131011383. Para lo cual se soporta con la discriminación de la administración aprobada para el proyecto.

3. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Han sido señaladas en el Capítulo 3, del presente pliego de condiciones, y en las condiciones técnicas del proyecto.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del correspondiente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: 1) Suministrar, ejecutar las obras en las condiciones evaluadas en el proyecto BPIN 20201301010805, donde se identifican los elementos y servicios objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas y a los precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica. 2) El contratista se compromete a suministrar los elementos y servicios de manera parcial, de acuerdo con la solicitud o pedido que realiza el Supervisor del Contrato, solicitud que puede realizar el supervisor a través de comunicaciones de pedidos, vía fax o por internet. 3) El contratista garantiza que suministrará los bienes de excelente calidad, de conformidad a lo estipulado en la oferta. 4) El CONTRATISTA se compromete a realizar los cambios y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por la EMPRESA, antes de las 24 horas siguientes a la comunicación del Supervisor del Contrato. 5) El contratista se compromete y certifica que los productos y servicios objeto del presente contrato y que entregará a la Empresa, son originales, garantizando que cuenta con las existencias necesarias para suplir el suministro de los elementos que le sean solicitados.

Q



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

6) El contratista garantiza que todos los elementos objeto del suministro, cumplen con la norma técnica colombianas e internacionales aplicables para cada elemento. 7) Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos de la Empresa de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.

5. REQUISITOS DE PAGO

Se realizarán los respectivos desembolsos cuando se soporte la documentación técnica, presupuestal con todos sus anexos y jurídicos de conformidad a lo considerado en la forma de pago establecida, teniéndose como documentos necesarios, informes de actividades, informe del interventor, informe y certificación de la supervisión del contrato, factura del futuro contratista.

6. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO

En el Estudio de Oportunidad y Conveniencia se indica que los riesgos pueden clasificarse en previsibles e imprevisibles, la práctica y la experiencia en la ejecución de contratos similares, ha demostrado que se debe tener en cuenta los siguientes riesgos previsibles los cuales deberán ser amparados por el Contratista, a saber, así:

Los riesgos pueden clasificarse en previsibles e imprevisibles, la práctica y la experiencia en la ejecución de contratos similares, ha demostrado que se debe tener en cuenta los siguientes riesgos previsibles los cuales deberán ser amparados por el Contratista, a saber, así:

TRIBUTARIO: Cuando el Estado colombiano por motivos propios de sus decisiones y con respecto a la tributación de las entidades comerciales obligadas a ello, aumente porcentualmente el IVA si aplica. Riesgo asumido por el contratista

CAMBIARIO: Aumento del valor del dólar o moneda de referencia, será asumido por el contratista y no habrá lugar a reajuste en el precio.

CAMBIOS DE PRECIOS EN EL MERCADO: Cuando se encuentre justificado el valor diferencial entre el estructurado y proyectado, con el valor real del mercado que pueda afectar las condiciones de ejecución.

DESABASTECIMIENTO: Riesgo de desabastecimiento de los bienes a suministrar será a cargo del contratista.

HECHO DEL PRINCIPE: El hecho del príncipe, en cuanto a intervenciones en el sector regulado los costos serán asumidos por el contratista.

7. GARANTIA UNICA DEL CONTRATO

El contratista se compromete a constituir a favor de la EMPRESA una garantía única que ampare el contrato consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor de entidades con régimen excepcional o particular Empresas de Servicios Públicos que ampare lo siguiente:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994, con los siguientes amparos:



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

- Cumplimiento del contrato: Diez por ciento (10%) del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- Calidad del servicio: Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por valor equivalente al 100% del valor entregado como anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

8. LIQUIDACION DEFINITIVA

Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos aquí estipulados.

La EMPRESA podrá liquidar directa y unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el Contratista no seriere presente a suscribir el acta de liquidación, en la fecha en que se haya citado para el efecto.
- Cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación.
- En los eventos de terminación anormal.

9. CLAUSULAS EXCEPCIONALES, MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

De igual forma se establecerán las multas en el evento de incumplimiento parcial y deficiente de las obligaciones a cargo del contratista y se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento grave por parte del contratista, en ese evento la Entidad ejecutará las pólizas.

SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del término indicado en el numeral 1.5 cronograma del presente proceso de selección, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato y deberá otorgar en el momento del perfeccionamiento del contrato, una garantía única a favor de la Administración Pública Cooperativa Servir-APCSERVIR su aprobación será requisito para la ejecución del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA EMPRESA podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para LA EMPRESA, independientemente de las sanciones que se aplicarán por la no suscripción del mismo.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su legalización se requiere la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuesto.

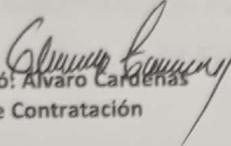


ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Dado en El Retorno Guaviare, a los DIEZ (10) días del mes de OCTUBRE de 2023,

ARIALDO VALLEJO CUBIDES
GERENTE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR-APCSERVIR
NIT.900.176.795-7

Revisó y aprobó: 
Alvaro Cardenas
Coordinador de Contratación
APC-Servir

Temas a tratar:

Por medio de los documentos adjuntos, presento a usted para su revisión y aprobación el expediente de contratación tendiente a contratar los servicios de consultoría en la materia pública NIT.900.176.795-7, de las Comarcas y Territorios de la misma.

En el evento de recibir alguna objeción, me comprometo a proporcionar el soporte documental necesario de acuerdo con las normas vigentes y la metodología de la misma y a cumplir el costo correspondiente en el evento de ser necesario para el desarrollo del proceso de contratación, en una época y las formas establecidas de la misma, en los términos establecidos por la Ley 2009 de 2015 PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR.

Con el presente documento declaro:

1. Que conozco los Objetivos y Términos del presente proceso, sus modalidades y condiciones de ejecución y me comprometo a cumplirlos de acuerdo con las normas vigentes y la metodología de la misma, y a cumplir el costo correspondiente en el evento de ser necesario para el desarrollo del proceso de contratación, en una época y las formas establecidas de la misma, en los términos establecidos por la Ley 2009 de 2015 PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR.
2. Que tengo plena capacidad para celebrar el presente contrato y para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de su ejecución.
3. Que soy una persona natural colombiana que se encuentra inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Administración Pública Cooperativa Servir - APCSERVIR, para el pago de los impuestos correspondientes y que soy una persona natural que se encuentra inscrita en el Registro Único de Contribuyentes.
4. Que en caso de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR, me comprometo a cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato y a cumplir el costo correspondiente en el evento de ser necesario para el desarrollo del proceso de contratación, en una época y las formas establecidas de la misma, en los términos establecidos por la Ley 2009 de 2015 PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

CAPITULO V. ANEXOS

1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores

ADMNISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR

Calle 13 No.11-21 El Recreo Retorno Guaviare.

REF. : INVITACION PUBLICA N0.0002 de 2023

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, presento oferta para participar en el presente proceso de selección, tendiente a contratar los servicios definidos en la invitación pública No.0001 de 2023, de las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar adjudicada mi oferta, me comprometo a perfeccionar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, del contrato, de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR.

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos del presente proceso, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR., para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que en caso de ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR., dé la orden de iniciación mediante comunicación escrita y a terminarlo dentro de los plazos



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, la oferta y el contrato respectivamente.

5. Que garantizo que se cuenta con la disponibilidad de materiales exigido en las Condiciones y Términos del Proceso y requeridos por la ADMNISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR..
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
7. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la Empresa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, estación de servicio o asociación que represento, ni el suscrito nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, ni demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
8. Que con la firma de la presente carta manifiesto, bajo la gravedad del juramento que la Empresa, los integrantes del consorcio, unión temporal, o asociación que represento y el suscrito NO () SI () tenemos relaciones de carácter comercial o de parentesco con los empleados de la ADMNISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR.
1. Que me comprometo a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que me sea entregada por la ADMNISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR. o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a mi alcance, que los empleados a mi servicio y demás personas por mí autorizadas, respetarán la obligación de mantener la reserva sobre la misma. Cualquier violación a este compromiso causará el derecho a reclamar indemnización por la parte perjudicada.
1. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos del Proceso y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

XXXXXXXXXXXXX

OFERENTE

Contratacion



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
 NIT: 900176795-7
 EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

FORMATO PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Colony

AA. COSTOS DE LA INTERVENTORÍA OBRA							
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.							
1. PERSONAL REQUERIDO							
Item	DESCRIPCION	NOMBRE	DEDICACION (hombre-mes) %	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL
A PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de interventoria	Título profesional en ingeniería civil y/o Arquitectura, tarjeta Profesional y Título de Especialización (6 Años de experiencia profesional relacionada, a las actividades objeto del contrato)					
2	Residente de Interventoria	Título profesional, Tarjeta o Matricula Profesional cuando aplique(5 Años de experiencia profesional)					
3	Ingeniero ambiental	Título profesional, Tarjeta o Matricula Profesional cuando aplique(4 Años de experiencia profesional)					
4	Salud Ocupacional	Título profesional, Tarjeta o Matricula Profesional cuando aplique(2 Años de experiencia profesional)					
B PERSONAL TECNICO							
5	Topografo	Título de Tecnólogo o Terminación de 8 semestres de educación superior(2 Años de experiencia laboral)					
6	Cadenero	Título de Tecnico o Terminación de 6 semestres de educación superior (1 Año y 6 meses de experiencia laboral)					
11	Conductor	(Título de Tecnico o Terminación de 6 semestres de educación superior 1 Año y 6 meses de experiencia laboral)					
SUBTOTAL PERSONAL							
FACTOR MULTIPLICADOR (FM)							
B SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B) * FM							

A



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

6/11/17

2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
Item	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR mes	VALOR TOTAL
1	Materiales para la elaboración de informes	Incluye registro fotografico	Mes	8		
2	Transporte	Alquiler de camioneta 4 x 4 o similar (incluye combustible)	Mes	8		
3	Laboratorio	Servicio de laboratorio	Mes	8		
C	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					
D	TOTAL COSTOS DE CONSULTORIA (B+C)					
E	IVA SOBRE (D)					
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA OBRA (D+E)						

B.B. COSTOS DE LA INTERVENTORÍA SUMINISTRO DE TUBERIA							
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.							
1. PERSONAL REQUERIDO							
Item	DESCRIPCION	NOMBRE	DEDICACION (hombre-mes) %	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Residente de Interventoría	Título profesional, Tarjeta o Matricula Profesional cuando aplique(5 Años de experiencia profesional)					
SUBTOTAL PERSONAL							
FACTOR MULTIPLICADOR (FM)							
B	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B) * FM						
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Item	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR mes	VALOR TOTAL	
2	Transporte	Alquiler de camioneta 4 x 4 o similar (incluye combustible)					
C	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						
D	TOTAL COSTOS DE CONSULTORIA (B+C)						
E	IVA SOBRE (D)						
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA SUMINISTRO DE TUBERIA (D+E)							

VALOR TOTAL AA + BB		
TOTAL, COSTOS AA+BB		
IVA SOBRE AA+BB		
Valor total AA+BB		

FIRMA DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

A